

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir del 13 de enero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Woven Ibérica, S. A.», con domicilio en paseo de Gracia, número 86, Barcelona y NIF A-08-21420-7 para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas para obtener artículos limitación piel y la exportación de tejidos algodón fieltros y telas sin tejer recubiertos de resina de poliuretano.

Segundo.—Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Antonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13995

ORDEN de 8 de abril de 1983 por la que se modifica a la firma «Fundiciones Viuda de Ansoła, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aluminio aleado y la exportación de piezas y bases de planchas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fundiciones Viuda de Ansoła, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aluminio aleado y la exportación de piezas y bases de planchas autorizado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fundiciones Viuda de Ansoła, S. A.», con domicilio en avenida de Erdoza, 1, Marquina (Vizcaya), y NIF A-48-03666-9, en el sentido de que en su norma 2.ª, referente a las mercancías a importar, la composición centesimal del lingote de aluminio aleado será la siguiente: 7,5/13,5 por 100 Si; 0,5/1,3 por 100 Fe; 0,05/4 por 100 Cu; 0,8/3 por 100 Zn, resto aluminio.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 7 de febrero de 1983 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de febrero de 1982 que ahora se modifica.

Cuarto.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13996

ORDEN de 4 de mayo de 1983 por la que se prorroga a la firma «Francisco Villalmanzo Fontanet», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandis.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «Francisco Villalmanzo Fontanet» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 13 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo) y 5 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Prorrogar por dos años a partir del 26 de junio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Francisco Villalmanzo Fontanet», con domicilio en Montgat (Barcelona), DNI 38.613.071.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13997

RESOLUCION de 14 de mayo de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 14 de mayo de 1983.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 57695
 Consignado a Córdoba.

2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 57694 y 57696.
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 57601 al 57700, ambos inclusive (excepto el 57695).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 95
 7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 3.ª de la serie 5.ª del número 57695, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 34365
 Consignado a Alicante.

2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los billetes números 34364 y 34366.
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 34301 al 34400, ambos inclusive (excepto el 34365).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 32916
 Consignado a Valencia.

2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 32915 y 32917.
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 32901 al 33000, ambos inclusive (excepto el 32916).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

063	149	362	860
102	189	456	863
116	246	569	939
133	335	633	996

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 6

Esta lista comprende 18 384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series, resultan 294.145 premios, por un importe de 2 240 000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

13998

RESOLUCION de 14 de mayo de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de mayo de 1983.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de mayo de 1983, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciséis series de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 138.312.500 pesetas en 18.384 premios para cada serie.

	Pesetas
UN PREMIO ESPECIAL para una sola fracción de uno solo de los billetes agraciados con el primer premio	27.000.000
Premios de cada serie	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1.280 de 25.000 (dieciséis extracciones de 3 cifras)	32.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000